OFICIO JUDICIAL

CABA, de febrero de 2022.

A METROVÍAS S.A.

Bartolomé Mitre 3342, CABA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados**: "MORENO ALBERTO OSVALDO c/ LOTO RODRIGO JOEL s/ EJECUTIVO (EXPTE 0038/2020)**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Hernán Diego Papa, Juez, Secretaría Nº 23 a mi cargo, con asiento en la calle M. T. Alvear 1840 PB, a fin de hacerle saber que en estos obrados **se decretó el levantamiento del embargo** sobre los haberes que percibe el Sr. **LOTO RODRIGO JOEL** con DNI **34.028.871**, en vuestra empresa.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021…3. Atento lo solicitado, decrétese el levantamiento de embargo, a cuyo fin líbrese los despachos del caso conforme ley 22.172 si correspondiere, concediéndose las autorizaciones a tal efecto…".* Firmado. Hernán Diego Papa. Juez.

Quedan autorizados para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias el Sr. Rodrigo Joel LOTO y/o Christian Richard Rojas Hurtado y/o quienes ellos designen indistintamente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by CHRISTIAN RICHARD ROJAS HURTADO
Date: 2022.03.04 01:14:24 ART